

DECRETO N° 2527

CHIGUAYANTE, 26 DIC 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°43/2014 de fecha 11 de Febrero de 2014, Programa de Deporte y Recreación "Fomentando el deporte en las organizaciones" Decreto N°307 de fecha 13 de Febrero de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario Orden de pedido interno N° 9984 de fecha 13 de febrero de 2014, que solicita un servicio de movilización de dos minibuses desde Chiguayante a Cauquenes(ida y vuelta), Cotizaciones recibidas de las empresas: "Policarpo Guillermo Álvarez Jara, Rut. 4.502.938-7", por \$400.000.- (IVA incluido), "Olitur Viajes, Rut.15.593.528-6.", por \$440.000.- (IVA incluido) y "Soc. de transporte Pehuen Ltda, Rut. 76.164.250-2", por \$450.000.- (IVA incluido); Cuadro de Evaluación de cotizaciones de fecha 26 de Diciembre del 2014; cotización seleccionada correspondiente al proveedor "Policarpo Guillermo Álvarez Jara, Rut. 4.502.938-7", quien ofrece el servicio dentro del monto disponible, con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de movilización de dos minibuses desde Chiguayante a Cauquenes(ida y vuelta), actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2º. Contrátese el servicio de movilización de minibuses desde Chiguayante a Cauquenes, al proveedor POLICARPO GUILLERMO ALVAREZ JARA. Rut. 4.502.938-7, por un monto total \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 9984 de fecha 09 de Diciembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3º. Destínese un servicio de movilización de cuatro buses desde Chiguayante a Cauquenes, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4º. Impútese el gasto al ítem Presupuestario N°22.08.007.005. Presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO(S) MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde:


GABRIELA MEDEL ARAVENA
DIRECTORA(S) DE ADM. Y FINANZAS

GMA/APS/APS/eag

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 29 DIC 2014... HORA 13:05
PROCEDENCIA: Dideco - Carlo Arango
FIRMA: VSU


DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE